

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 septiembre de 2023.

COMISION NACIONAL DE VALORES

BYMA.

MAE

Presente

Ref.: Expte. 6720 “Protegiendo al Consumidor c/ Banco Comafi S.A. s/ Nulidad de Contrato”

De nuestra mayor consideración;

Nos dirigimos a Uds., a fin de informarles que hemos sido notificados de la demanda colectiva caratulada: “Protegiendo al Consumidor c/ Banco Comafi S.A. s/ Nulidad de Contrato” Expte. 6720, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Mar del Plata, relacionada con el tema del procedimiento de los juicios de secuestros prendarios en los términos del art. 39 del dec. ley 15.348/46 (ley 12.962) reformado por el decreto ley 6810/63. Hacemos constar que nos encontramos en la preparación de su contestación para el momento procesal oportuno, considerando que tenemos argumentos suficientes para sostener su rechazo. Saludamos a Uds. muy atte.

Maucouvert Rodolfo

Apoderado

Banco Comafi SA